



Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA INSOR-20231200001353 20231200001353

Bogotá D. C., 30 de noviembre de 2023

PARA: GEOVANI ANDRÉS MELENDRES GUERRERO

Director General

DE: CILIA INÉS GUIO PEDRAZA

Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Ley de Transparencia 2023

Cordial Saludo Dr. Geovani

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorias 2023, la dependencia de Control Interno presenta para su información Seguimiento a la Ley de Transparencia 2023. Es de resaltar que el Instituto presentó cumplimiento de sus actividades, sin embargo, la dependencia de Control Interno realizó observaciones y recomendaciones frente al cumplimiento de ítems relacionados con los requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

Con un atento saludo,

CILIA INÉS GUIO PEDRAZA

Asesora de Control Interno

Elaboró: Fernando Jaimes, Prof. Esp. OCI

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: www.insor.gov.co | contacto@insor.gov.co





CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

NOMBRE DEL INFORME	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1712 DE 2014- TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME		
			Mes	Año	
			Noviembre	2023	
RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS				
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIAL: 16 DE ENERO DE 2023				
	FECHA FINAL: 30 DE OCTUBRE DE 2023				
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Verificar los estándares de publicación y divulgación de la información para el cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, parágrafo 3 del artículo 9 y en el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.1 del Min TIC.				

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.1. del Decreto 1081 de 2015 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de Gobierno en Línea es el encargado de expedir los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional-, con el objeto de que sean dispuestos de manera estandarizada, razón por la cual, la dependencia de Control Interno procede a evaluar la oportuna actualización y los estándares de publicación del sitio web del Instituto para la vigencia 2023, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014 y el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Min TIC.

De conformidad con lo anterior, la dependencia de Control Interno verificó el sitio web de la Procuraduría General de la Nación- y encontró que el Instituto presentó dentro del plazo establecido y en oportunidad el diligenciamiento obligatorio del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública –ITA- y la Matriz de Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014, para la presente vigencia -2023- con el siguiente indicador, así:

Generación	Período de corte	Indicador
31 de agosto de 2023	2023	100





CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

A continuación, se realiza el análisis sobre el actual sitio de transparencia que se encuentra vigente en el Portal Web del Instituto, así:

La metodología empleada en el desarrollo el seguimiento es la técnica de observación la cual consiste en verificar, la información publicada en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Portal Web del Instituto Nacional para Sordos de conformidad con lo estipulado en el Ley 1712 de 2014, por tanto, se revisan los ítems que a continuación se enumeran de acuerdo a los requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal de acuerdo con definido en el Anexo No. 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Min TIC.

Los ítems que estructuran el contenido de los enlaces antes mencionados son los siguientes:

- 1. Requisitos sobre la identidad visual y articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.
- 2. Menú de transparencia y acceso a la información pública
- 3. Menú de atención y servicios a la ciudadanía
- 4. Menú participa
- 5. Sección de noticias

A continuación, se procede a revisar el primer ítem que estructura el contenido del enlace del sitio web, con el fin de determinar si el Instituto proporciona acceso autónomo e independiente a las personas con discapacidad sensorial e intelectual, así:

1. Requisitos sobre la identidad visual y articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

CUMPLE

Observaciones: El día 27 de noviembre de 2023 la dependencia de Control Interno ingreso al sitio web del Instituto Nacional para Sordos https://www.insor.gov.co/home/ y verificó que en la parte superior se encuentra el top bar GOV.CO, el cual redirecciona a la página web del Portal Único del Estado Colombiano https://www.gov.co/home/.

Adicionalmente, se observó que el top bar GOV.CO aparece en todas las páginas del sitio web con su respectivo logotipo.



CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019



Observaciones: Control Interno observó que en el footer o pié de página se encuentra publicada la Resolución No. 057 del 20 de abril de 2021 "Por la cual se actualiza la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos frente a su uso y manejo y deroga la Resolución 622 del 5 de diciembre de 2016". Adicionalmente, se evidenció el Manual de Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales con código ITS -MNGT01-.

3



CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

d. Requisitos mínimos en menú **CUMPLE** destacados

Observaciones: Se evidenció por parte de Control Interno que en el sitio web se encuentran habilitados los tres menús destacados de Transparencia, atención y servicios

encuentran habilitados los tres menús destacados de Transparencia, atención y servicios a la ciudadanía, y participa en el header o encabezado.

A continuación, se procede a revisar el segundo ítem que estructura el contenido del enlace "Transparencia" del sitio web, con el fin de determinar si el Instituto cumple al adoptar fuentes únicas de información y de datos para evitar la duplicidad para asegurar su fiabilidad, así:

2. Menú de transparencia y acceso a la información pública

 a. Publicación de información mínima obligatoria de conformidad con Decreto 1081 de 2015 y Ley 1712 de 2014

CUMPLE PARCIALMENTE

Observaciones: Control Interno observó que el Instituto durante la vigencia 2023 informó en el calendario de actividades eventos de procesos misionales en mes de febrero y septiembre. En los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre no fue posible evidenciar publicaciones de eventos. Adicionalmente, en el enlace de "Normativa" no se observó la información sobre los Decretos 1074 de 2023, decreto 1075 de 2023, Ley No. 2281 de 2023 sobre el Ministerio de la Igualdad, Directiva Presidencial No. 03 de 2023 sobre la Estrategia de Comunicaciones de las entidades de orden nacional y el Decreto 444 de 2023 sobre Austeridad del Gasto Publico.

A continuación, se procede a revisar el tercer ítem que estructura el contenido del enlace "Menú atención y servicios a la ciudadanía" del sitio web, con el fin de determinar si el Instituto permite acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a la información pública, acceso a las ventanillas únicas asociadas a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRSD, así:

3. Menú de atención y servicios a la ciudadanía

a. Trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública

CUMPLE PARCIALMENTE

Observaciones: Se evidenció en la dirección electrónica integrada al Portal Único del



CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019



Observaciones: Control Interno evidenció que el formulario electrónico de PQRSD – Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias –del sitio web- se encuentra en funcionamiento y no presenta debilidades técnicas.

A continuación, se procede a revisar el cuarto ítem que estructura el contenido del enlace "Menú participa" del sitio web, con el fin de determinar si el Instituto en su calidad de entidad pública que cumple función pública y administra recursos públicos realiza publicación de la información de conformidad con los lineamientos del DAFP, así:

4. Menú participa

2	Doccrine	ción general
a.	DESCHIDE	Joil acherai
٠.	- CC CP .	Jion genera

CUMPLE PARCIALMENTE

Observaciones: Control Interno evidenció que los ítems relacionados con la participación ciudadana y la rendición de cuentas 2023 se encuentran publicados en el sitio web. Pese a que se observa que el instituto genera un formulario de inscripción para cada uno de los procesos de participación que desarrolla durante la vigencia, es importante tener en cuenta que dicho formulario debe estar dispuesto en el Menú Participa de conformidad con lo establecido en el documento de "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1" del DAFP.

b. Estructura y secciones del menú participa

CUMPLE



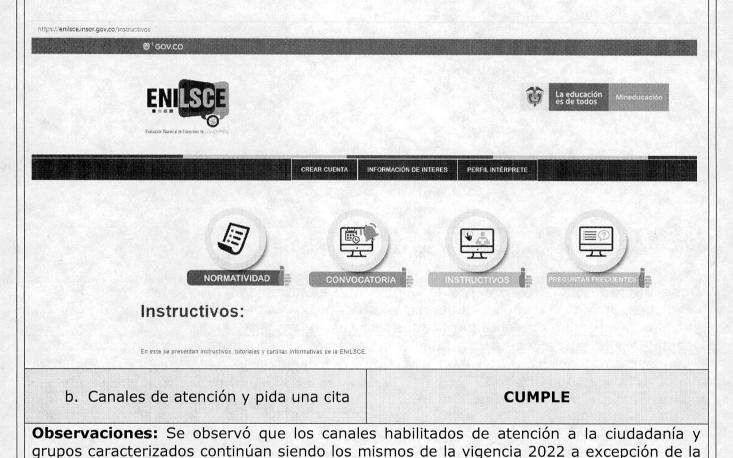


CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Estado Colombiano www.gov.co en el sitio web del Instituto, la cual redirecciona a trámites y servicios de las entidades públicas. Se verificó que el Instituto cuenta con los trámites y servicios de Asistencias técnicas, RENI-ENILSCE-. Sin embargo, ENILSCE no cuenta con información de interés sobre la convocatoria, instructivos y preguntas frecuentes.



cuenta Skype que no se evidencia actualmente en el sitio web.

5



CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Observaciones: La dependencia de Control Interno observó diagnóstico e identificación de problemas, planeación y presupuesto participativo, consulta ciudadana, colaboración e innovación, rendición de cuentas y control social.

A continuación, se procede a revisar el quinto ítem que estructura el contenido del enlace "Sección de noticias" del sitio web, con el fin de determinar si el Instituto realiza publicación de noticias relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor con lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad, así:

5. Sección de noticias

a. Sección de noticias

CUMPLE

Observaciones: Control Interno evidenció que el Instituto realizó publicaciones en los meses de octubre, septiembre, julio, abril, marzo y febrero de 2023 sobre noticias relevantes.

OBSERVACIONES

Al momento de verificar el "Calendario de actividades" dispuesto en "Información de la entidad" del menú de "Transparencia" se observó que se registraron dos (2) eventos en el transcurso de la vigencia 2023, se sugiere realizar registros de los eventos y fechas clave relacionadas con los procesos del Instituto.

De igual forma, en el enlace de "Normativa" del menú "Transparencia" no se observó la información correspondiente al Decretos 1074 de 2023, Decreto 1075 de 2023, Ley No. 2281 de 2023 sobre el Ministerio de la Igualdad, Directiva Presidencial No. 03 de 2023 sobre la Estrategia de Comunicaciones de las entidades de orden nacional y el Decreto 444 de 2023 sobre Austeridad del Gasto Publico.

En la sección de "Trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública" del Menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía se observaron que ENILSCE no cuenta con información de interés sobre la convocatoria, instructivos y preguntas frecuentes.

Disponer de un formulario en el Menú Participa de conformidad con lo establecido en el documento de "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1" del DAFP.

RECOMENDACIONES

La dependencia de Control Interno sugiere tener en cuenta las observaciones presentadas





CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

en el presente informe de seguimiento, con el objetivo de ser corregidas por los responsables de la información y así alcanzar el cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Firma.

Nombre:

Informe proyectado por: Nombre: Fernando Jaimes Jaimes